

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	CARLOS HERNANDO ROLDAN CADAVID
Accionados	COLPENSIONES. PROTECCION S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00085 00
Instancia	Primera
Decisión	Inadmite Demanda

Estudiada la demanda y al no cumplir con el requisito formal para su admisión, de conformidad con lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020, este Despacho.

RESUELVE

Primero: Dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 6 del decreto 806 del escrito de lleno de requisitos, se deberá remitir copia digital de la demanda a las entidades demandadas y dar constancia de ello ante el Juzgado.

Segundo: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación de la demandante, a la Dra. OLGA LUZ OSPINA BAUTISTA, identificada con T.P. No. 190.980 del C.S. de la J.

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza
Juez

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

0bbdbd9a45982585e2d43cf0e9de97912d7db5989432faad18c9ba35f323cf3

Documento generado en 22/07/2021 05:52:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>